

O.M. 01/19
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 01/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, ASI COMO PARA BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:00 (diez horas) del día 25 (veinticinco) de enero del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 18 (dieciocho) de enero de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 01/19. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Lic. María Rosalba Zuñiga Lozano y el Lic. Salvador Caballero Ramirez, se presentó el dictamen emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios-, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS NO SOLVENTES

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la **partida 22** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los numerales 5, 13 y 14 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que omite ofertar los Accidentes personales tripulación, incumpliendo con lo aclarado en la pregunta 52 en la junta de aclaraciones, que a la letra dice: **PREGUNTA 52:** PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante aclarar cuál es la cobertura para tripulantes que requieren, ya que en el apartado de sumas aseguradas mencionan:

Pagos voluntarios tripulación (sub) sublímite por 150,000.00 usd

Y más adelante en el apartado de responsabilidades mencionan:

Accidentes personales tripulación usd 150,000.00 cada persona.

Es necesaria su aclaración en este punto por lo siguiente:

a) Los pagos voluntarios (cláusula avn34a) es una cobertura que generalmente aplica a los pasajeros. Se puede cubrir a los tripulantes pero los beneficios para éstos son menores comparados con los ofrecidos por la cobertura otorgada bajo el texto de accidentes personales.

b) Los accidentes personales (textos nma2712 o nma2989) es el texto aplicable a los tripulantes únicamente. Es una escala con mayores beneficios para los tripulantes y otorgada por mercados especialistas, por lo que aplica cobro de prima adicional.

Es importante destacar que los tripulantes no se cubren bajo ambos textos, aplica uno o el otro dependiendo los intereses del asegurado. Favor de aclarar cuál es la cobertura que se requiere.

RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de la póliza, en lo que corresponde al cuadro de Sección II, concepto corresponde a Pagos voluntarios Tripulación (sub), debiendo quedar de la siguiente manera: Accidentes personales tripulación.

Lo anterior toda vez que los acuerdos que emanen de la junta de aclaraciones deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE**, para las partidas 10 y 22 toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las **partidas 12, 17 y 18** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los numerales 5, 13 y 14 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que omite eliminar los conceptos señalados en la junta de aclaraciones, específicamente en lo siguiente:

Para la Partida 12, incumple con lo aclarado en la pregunta 24 en la junta de aclaraciones, que a la letra dice:

PREGUNTA 24: Se solicita amablemente a la convocante aclare la duplicidad de número de serie en las siguientes unidades declaradas en las PARTIDAS: P-24 VEHÍCULOS DSPM INCISO 5 Y P-12 PICK UPS

O.M. 01/19
ACTA DE FALLO

INCISO 272, favor de pronunciar al respecto. **RESPUESTA:** Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas en lo que corresponde a la partida 12 el inciso 272 se elimina.

Para la Partida 17, incumple con lo aclarado en la pregunta 25 en la junta de aclaraciones, que a la letra dice:

PREGUNTA 25: Se solicita amablemente a la convocante aclarar la duplicidad de número de serie en las siguientes unidades declaradas en la PARTIDA: P-17 PICK UPS NUEVAS INCISOS 42 Y 55, favor de pronunciar al respecto. **RESPUESTA:** Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas en lo que corresponde a la partida 17 el inciso 55 se elimina.

Para la Partida 18, incumple con lo aclarado en las preguntas 26 y 27 en la junta de aclaraciones, que a la letra dicen:

PREGUNTA 26: se solicita amablemente a la convocante aclarar la duplicidad de número de serie en las siguientes unidades declaradas en la PARTIDA: P-18 SEDANES NUEVOS INCISOS 19 Y 25, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas en lo que corresponde a la partida 18 el inciso 25 se elimina.

PREGUNTA 27: se solicita amablemente a la convocante aclarar la duplicidad de número de serie en las siguientes unidades declaradas en la PARTIDA: P-18 SEDANES NUEVOS INCISOS 20 Y 26, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas en lo que corresponde a la partida 18 el inciso 26 se elimina.

Lo anterior toda vez que los acuerdos que emanen de la junta de aclaraciones deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE**, para las partidas 3 y 11 toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE**, para las partidas 2, 3, 4, 6, 10, 11, 13, 16, 22, 24, 27 y 29 toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

PROPUESTAS SOLVENTES

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 3, 4, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 30.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 3, 4, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27 y 30, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7

O.M. 01/19
ACTA DE FALLO

PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 3, 4, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27 y 30.

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 29 y 30.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 25, 26, 29 y 30, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 29 y 30.

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1, 5, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 28 y 30.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudica el siguiente contrato:

La póliza correspondiente a la **partida 1** relativa a la "Adquisición de póliza de seguro para 422 vehículos (patrullas), de la Dirección de Seguridad Pública Municipal", a favor de SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, por un importe total de **\$4,348,267.99 (cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y siete pesos 99/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

O.M. 01/19
ACTA DE FALLO

La póliza correspondiente a la **partida 2** relativa a la "Adquisición de póliza para 01 camión para la Dirección de Seguridad Pública Servicio Federal (Carga) Exceso de Dimensiones tipo "J", a favor de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$90,513.00 (noventa mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La póliza correspondiente a la **partida 3** relativa a la "Adquisición de póliza para 85 motocicletas para diversas dependencias del Municipio de Chihuahua (incluyen patrullas)", a favor de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$181,464.41 (ciento ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 4** relativa a la "Adquisición de 17 vehículos Tipo Pipas y Chasis Cabina Freightliner de diversas dependencias del Municipio", a favor de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$185,823.14 (ciento ochenta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos 14/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 5** relativa a la "Adquisición de póliza para 38 Vehículos Tipo Autobús de diversas dependencias del Municipio", a favor de SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, por un importe total de **\$395,315.32 (trescientos noventa y cinco mil trescientos quince pesos 32/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La póliza correspondiente a la **partida 6** relativa a la "Adquisición de póliza para 30 vehículos tipo ambulancia, bomberas y lanchas del Depto. De Bomberos", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 25 de las bases, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

La póliza correspondiente a la **partida 7** relativa a la "Adquisición de póliza para Vehículo Táctico de Seguridad Pública Municipal. (Black Mamba) blindado", a favor de SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO

O.M. 01/19
ACTA DE FALLO

FINANCIERO BANORTE, por un importe total de **\$102,040.30 (ciento dos mil cuarenta pesos 30/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La póliza correspondiente a la **partida 8** relativa a la "Adquisición de póliza para 1 camión cisterna para la Dirección de Seguridad Pública", a favor de SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, por un importe total de **\$6,865.76 (seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 76/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 9** relativa a la "Adquisición de póliza para 23 vehículos en comodato de diversas dependencias", a favor de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$74,030.00 (setenta y cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 10** relativa a la "Adquisición de póliza para 8 vehículos tipo Suburban, Pilot y Expedition, sedan para el Municipio de Chihuahua", a favor de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$40,554.00 (cuarenta mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 11** relativa a la "Adquisición de póliza para 73 Sedanes Matiz 2013 de diversas dependencias del Municipio", a favor de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$144,367.63 (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 63/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 12** relativa a la "Adquisición de póliza de seguro para 273 Pick-ups de diversas Dependencias del Municipio de Chihuahua", a favor de SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, por un importe total de **\$990,794.05 (novecientos noventa mil setecientos noventa y cuatro pesos 05/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto

O.M. 01/19
ACTA DE FALLO

solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 13** relativa a la "Adquisición de póliza para 52 Camiones recolectores de Servicios Públicos", a favor de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$991,581.00 (novecientos noventa y un mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 14** relativa a la "Adquisición de póliza de seguro para 103 camiones Cisterna, Volteo, Nodrizas, Plataformas, Grúas y Pipas de diversas Dependencias del Municipio de Chihuahua", a favor de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$496,125.65 (cuatrocientos noventa y seis mil ciento veinticinco pesos 65/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 15** relativa a la "Adquisición de póliza para 15 barredoras y una Restregadora Industrial para la Dirección de Servicios Públicos Municipales", a favor de SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, por un importe total de **\$532,734.65 (quinientos treinta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 65/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 16** relativa a la "Adquisición de póliza para 18 vehículos tipo Sedan para diversas Dependencias", a favor de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$36,998.43 (treinta y seis mil novecientos noventa y ocho pesos 43/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 17** relativa a la "Adquisición de póliza para 73 vehículos tipo Pick Up de diversas Dependencias para el Municipio de Chihuahua", a favor de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$434,071.52 (cuatrocientos treinta y cuatro mil setenta y un pesos 52/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a

O.M. 01/19
ACTA DE FALLO

los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 18** relativa a la "Adquisición de póliza para 28 vehículos utilitarios varias Dependencias", a favor de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$75,792.86 (setenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesos 86/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 19** relativa a la "Adquisición de póliza para 3 Cuatrimotos de Servicios Públicos", a favor de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$12,719.11 (doce mil setecientos diecinueve pesos 11/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 20** relativa a la "Adquisición de póliza Camión Chasis con adaptación (Unidad Móvil Tesorería)", a favor de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$15,645.10 (quince mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 10/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 21** relativa a la "Adquisición de póliza para 5 Drones diferentes Dependencias", a favor de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$43,154.97 (cuarenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 97/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 22** relativa a la "Adquisición de póliza de seguro para el helicóptero Halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 25 de las bases, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

La póliza correspondiente a la **partida 23** relativa a la "Adquisición de póliza para 4 Minicargadores y 1 Retroexcavadora y 2 Gator 6X4 de diferentes Dependencias", a favor de SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, por un importe total de **\$134,571.44 (ciento treinta y cuatro mil quinientos**

O.M. 01/19
ACTA DE FALLO

setenta y un pesos 44/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 24** relativa a la "Adquisición de póliza para 11 vehículo tipo Suburban, Tahoe, Jeep Wrangler de diversas Dependencias", a favor de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$157,743.75 (ciento cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 25** relativa a la "Adquisición de póliza para 1 vehículo Camión Tipo Internacional (Desarrollo Rural)", a favor de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$6,756.00 (seis mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 26** relativa a la "Adquisición de póliza para 1 Autobús para transporte de personal de la Dirección de Desarrollo Rural", a favor de SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, por un importe total de **\$25,234.29 (veinticinco mil doscientos treinta y cuatro pesos 29/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 27** relativa a la "Adquisición de póliza de seguro para los edificios de Palacio Municipal, Tesorería Municipal, Auditorio Municipal, Hotel del Real, Quinta Touché, C.R.C., Instituto Municipal de las Mujeres y Edificio Comercial Scotiabank", a favor de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$184,910.26 (ciento ochenta y cuatro mil novecientos diez pesos 26/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 28** relativa a la "Adquisición de póliza para Hangar del Helicóptero de la Dirección de Seguridad Pública Norte y el Almacén de la Dirección de Seguridad Pública Sur", a favor de SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, por un importe total de **\$47,964.89**

O.M. 01/19
ACTA DE FALLO

(cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos 89/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 29** relativa a la "Adquisición de póliza para 8 Camiones chasis, Tractocamion, Kenworth de diversas Dependencias", a favor de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$306,794.00 (trescientos seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La póliza correspondiente a la **partida 30** relativa a la "Adquisición de póliza para 2 vehículos en comodato de diversas dependencias", a favor de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$12,678.21 (doce mil seiscientos setenta y ocho pesos 21/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

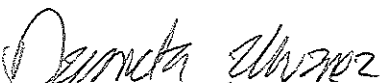
Se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado, que su representante legal deberá entregar las pólizas de seguro con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de enero de 2019 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019, a más tardar dentro de los 15 días posteriores al inicio de la vigencia de las pólizas, sin embargo mientras se elabora la póliza, deberá entregar carta cobertura de la póliza del seguro correspondiente, dentro de las 48 horas siguientes a la emisión del presente en las oficinas que ocupa el Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Oficialía Mayor, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización de las pólizas que ha sido adjudicadas, por lo que deberán entregarlas en la fecha y termino señalado. Así mismo se hace de su conocimiento que si los interesados no entregaren la carta cobertura y pólizas de seguro por causas imputables al mismo, el Municipio convocara un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Municipio podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

O.M. 01/19
ACTA DE FALLO

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



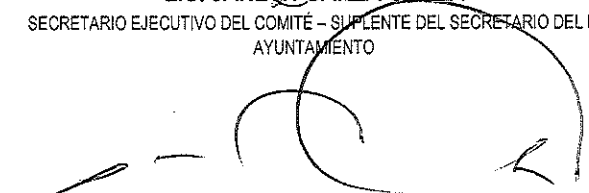
LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - OFICIAL MAYOR



LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
VOCAL - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



LIC. SALVADOR CABALLERO RAMIREZ
VOCAL - POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO - JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE OFICIALÍA MAYOR

LIC. FERNANDO ARTURO MARTINEZ TRUJILLO
INVITADO - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



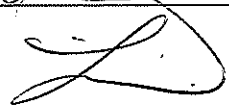
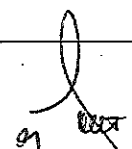
LIC. JAIME EVANGELISTA PARRA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
INVITADA - POR LA PROVEEDORA MUNICIPAL

O.M. 01/19
ACTA DE FALLO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	Angelica Liliana Silva Gutierrez	
QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Maria Dolores Lopez Vela	
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.		
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	Alicia Nereida Treño Quiroga	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 01/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, ASÍ COMO PARA BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018.

O.M. 01/19.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONOMICO

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO O.M. 01/19 , RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, ASI COMO PARA BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas, del día 24 de Enero de 2019, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 11 (Once) de Enero de 2019, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M.-01/19, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para la flotilla Vehicular, así como para Bienes Inmuebles del Municipio de Chihuahua, solicitados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor.
- II. Con fecha 18 (dieciocho) de Enero de 2019, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referida recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS NO SOLVENTES

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la **partida 22** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los numerales 5, 13 y 14 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que omite los Accidentes personales tripulación, incumpliendo con lo aclarado en la pregunta 52 en la junta de aclaraciones, que a la letra dice: **PREGUNTA 52:** PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante aclarar cuál es la cobertura para tripulantes que requieren, ya que en el apartado de sumas aseguradas mencionan:

Pagos voluntarios tripulación (sub) sublímite por 150,000.00 usd

Y más adelante en el apartado de responsabilidades mencionan:

Accidentes personales tripulación usd 150,000.00 cada persona.

Es necesaria su aclaración en este punto por lo siguiente:

a) Los pagos voluntarios (cláusula avn34a) es una cobertura que generalmente aplica a los pasajeros. Se puede cubrir a los tripulantes pero los beneficios para éstos son menores comparados con los ofrecidos por la cobertura otorgada bajo el texto de accidentes personales.

b) Los accidentes personales (textos nma2712 o nma2989) es el texto aplicable a los tripulantes únicamente. Es una escala con mayores beneficios para los tripulantes y otorgada por mercados especialistas, por lo que aplica cobro de prima adicional.

Es importante destacar que los tripulantes no se cubren bajo ambos textos, aplica uno o el otro dependiendo los intereses del asegurado. Favor de aclarar cuál es la cobertura que se requiere.



RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de la póliza, en lo que corresponde al cuadro de Sección II, concepto corresponde a Pagos voluntarios Tripulación (sub), debiendo quedar de la siguiente manera: Accidentes personales tripulación.

Lo anterior toda vez que los acuerdos que emanen de la junta de aclaraciones deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE**, para las partidas 10 y 22 toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las **partidas 12, 17 y 18** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los numerales 5, 13 y 14 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que omite eliminar los conceptos señalados en la junta de aclaraciones, específicamente en lo siguiente:

Para la Partida 12, incumple con lo aclarado en la pregunta 24 en la junta de aclaraciones, que a la letra dice:

PREGUNTA 24: Se solicita amablemente a la convocante aclarar la duplicidad de número de serie en las siguientes unidades declaradas en las PARTIDAS: P-24 VEHÍCULOS DSPM INCISO 5 Y P-12 PICK UPS INCISO 272, favor de pronunciar al respecto. **RESPUESTA:** Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas en lo que corresponde a la partida 12 el inciso 272 se elimina.

Para la Partida 17, incumple con lo aclarado en la pregunta 25 en la junta de aclaraciones, que a la letra dice:

PREGUNTA 25: Se solicita amablemente a la convocante aclarar la duplicidad de número de serie en las siguientes unidades declaradas en la PARTIDA: P-17 PICK UPS NUEVAS INCISOS 42 Y 55, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas en lo que corresponde a la partida 17 el inciso 55 se elimina.

Para la Partida 18, incumple con lo aclarado en las preguntas 26 y 27 en la junta de aclaraciones, que a la letra dicen:

PREGUNTA 26: se solicita amablemente a la convocante aclarar la duplicidad de número de serie en las siguientes unidades declaradas en la PARTIDA: P-18 SEDANES NUEVOS INCISOS 19 Y 25, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas en lo que corresponde a la partida 18 el inciso 25 se elimina.

PREGUNTA 27: se solicita amablemente a la convocante aclarar la duplicidad de número de serie en las siguientes unidades declaradas en la PARTIDA: P-18 SEDANES NUEVOS INCISOS 20 Y 26, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas en lo que corresponde a la partida 18 el inciso 26 se elimina.

Lo anterior toda vez que los acuerdos que emanen de la junta de aclaraciones deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE**, para las partidas 3 y 11 toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE**, para las partidas 2, 3, 4, 6, 10, 11, 13, 16, 22, 24, 27 y 29 toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.



PROPUESTAS SOLVENTES

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 3, 4, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 30.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 3, 4, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27 y 30, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 3, 4, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27 y 30.

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 29 y 30.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 25, 26, 29 y 30, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 29 y 30.

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

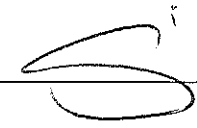
Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1, 5, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 28 y 30.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el punto 7 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, se emite el correspondiente fallo por partida a favor de los participantes que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizaron satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presentaron la proposición por partida cuyo precio fue el más bajo.

PARTIDA	CONCEPTO	ADJUDICADO	MONTO
1	ADQUISICION DE POLIZA PARA 426 VEHICULOS (PATRULLAS) DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$4,348,267.99
2	ADQUISICION DE POLIZA PARA 01 CAMION PARA LA DIRECCION DE SEG. PUBLICA. SERVICIO FEDERAL (CARGA) EXCESO DE DIMENSIONES TIPO "J"	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$90,513.00



3	ADQUISICION DE POLIZA PARA 85 MOTOCICLETAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (INCLUYEN PATRULLAS)	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.,	\$181,464.41
4	ADQUISICION DE POLIZA PARA 17 VEHICULOS TIPO PIPAS Y CHASIS CABINA FREIFHTLINER DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.,	\$185,823.14
5	ADQUISICION DE POLIZA PARA 38 VEHICULOS TIPO AUTOBUS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$395,315.32
6	ADQUISICION DE POLIZA PARA 30 VEHICULOS TIPO AMBULANCIA, BOMBERAS Y LANCHAS DEL DEPTO. DE BOMBEROS	REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL	DESIERTA
7	ADQUISICION DE POLIZA PARA VEHICULO TACTICO DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL. (BLACK MAMBA) BLINDADO	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE,	\$102,040.30
8	ADQUISICION DE POLIZA PARA 1 CAMION CISTERNA PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$6,865.76
9	ADQUISICION DE POLIZA PARA 23 VEHICULOS EN COMODATO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$74,030.00
10	ADQUISICION DE POLIZA PARA 8 VEHICULOS TIPO SUBURBAN, PILOT Y EXPEDITION, SEDAN PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$40,554.00
11	ADQUISICION DE POLIZA PARA 75 SEDANES MATIZ 2013 DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	\$144,367.63
12	ADQUISICION DE POLIZA PARA 272 PICK- UPS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.	\$990,794.05
13	ADQUISICION DE POLIZA PARA 52 CAMIONES RECOLECTORES DE SERVICIOS PUBLICOS	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$991,581.00
14	ADQUISICION DE POLIZA PARA 103 CAMIONES CISTERNA DE VOLTEO NODRIZA, PLATAFORMAS, GRUAS Y PIPAS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	\$496,125.65
15	ADQUISICION DE POLIZA PARA 15 BARREDORAS Y UNA	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO	\$532,734.65

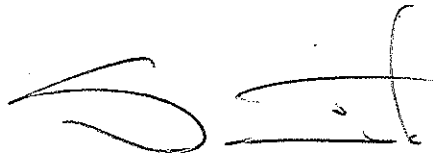


	RESTREGADORA INDUSTRIAL PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	FINANCIERO BANORTE.	
16	ADQUISICION DE POLIZA PARA 18 VEHICULOS TIPO SEDAN PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	\$36,998.43
17	ADQUISICION DE POLIZA PARA 72 VEHICULOS TIPO PICK UP DE DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	\$434,071.52
18	ADQUISICION DE POLIZA PARA 26 VEHICULOS UTILITARIOS VARIAS DEPENDENCIAS	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	\$75,792.86
19	ADQUISICION DE POLIZA PARA 3 CUATRIMOTOS DE SERVICIOS PUBLICOS	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	\$12,719.11
20	ADQUISICION DE POLIZA PARA CAMION CHASIS CON ADAPTACION (UNIADD MOVIL TESOÑRERIA)	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	\$15,645.10
21	ADQUISICION DE POLIZA PARA 5 DRONES DIFERENTES DEPENDENCIAS	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	\$43,154.97
22	ADQUISICION DE POLIZA PARA HELICOPTERO HALCON 1 DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	REBASA TECHO PRESUPUESTAL	DESIERTA
23	ADQUISICION DE POLIZA PARA 4 MINICARGADORES Y 1 RETROEXCAVADORA Y 2 GATOR 6X4 DE DIFERENTES DEPENDENCIAS	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.	\$134,571.44
24	ADQUISICION DE POLIZA PARA 10 VEHICULOS TIPO SUBURBAN, TAHOE, JEEP WRANGLER DE DIVERSAS DEPENDENCIAS	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	\$157,743.75
25	ADQUISICION DE POLIZA PARA 1 VEHICULO CAMION TIPO INTERNACIONAL (DESARROLLO RURAL)	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$6,756.00
26	ADQUISICION DE POLIZA PARA 1 AUTOBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.	\$25,234.29
27	ADQUISICION DE POLIZA PARA LOS EDIFICIOS DE PALACIO MUNICIPAL, TESORERIA, AUDITORIO MUNICIPAL, HOTEL DEL REAL, QUINTA TOUCHÉ, C.R.C., INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	\$184,910.26

	MUJERES Y EDIFICIO COMERCIAL SCOTIABANK		
28	ADQUISICION DE POLIZA PARA HANGAR DEL HELICOPTERO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA NORTE Y EL ALMACEN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA SUR	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.	\$47,964.89
29	ADQUISICION DE POLIZA PARA 8 CAMIONES CHASIS, TRACTOCAMION, KENWORTH DE DIVERSAS DEPENDENCIAS	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$306,794.00
30	ADQUISICION DE POLIZA PARA 2 VEHICULOS EN COMODATO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	\$12,678.21

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.



ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS